Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA PERMISO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

==========

RESOLUCIÓN Nº 5425

CHILLAN VIEJO, 17 OCT 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La Resolucion Exenta de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 17.10.2014, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

RESOLUCIÓN :

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
10121489-3	BUHRING CHANDIA ERIC ALEJANDRO	17/10/2014 p.m.	17/10/2014 p.m.	0.5	Educación adulto Nebuco
12551317-4	CANALES MUÑOZ SANDRA DE LAS MERCEDES	17/10/2014 a.m.	17/10/2014 p.m.	1.0	Ríos del Sur 2 JUNJI
15161761-1	MORA RAMIREZ LOREN MILADIZ	17/10/2014 a.m.	17/10/2014 p.m.	1.0	DEPTO EDUC ADMINISTRACION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / col.

Distribución: Secretario Municipal, Establecimiento (3), Educación.